



DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
DIVISIÓN EVALUACIÓN SANITARIA

Sector Óptico

Montevideo, Abril 2023.

Por medio del presente se comunica que a partir del 02/05/2023 el Sector comenzara a emitir Certificados de Habilitación a todas las Casas de Óptica, Importadores de Artículos Ópticos y Talleres de superficies oftálmicas.

La presentación de este Certificado podrá ser exigida por este Ministerio, otros Organismos y terceros interesados a los efectos de corroborar la Habilitación Vigente de dichos establecimientos.

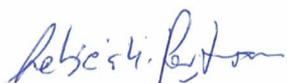
Este Certificado es un complemento de la Resolución Ministerial de Habilitación/Renovación pero NO LA REEMPLAZA.

Las empresas que se encuentren con Habilitación en trámite obtendrán el mismo automáticamente, con la finalización del trámite de Habilitación.

Las empresas que ya cuentan con habilitación deben solicitarlo, vía mail a [sectoroptico@msp.gub.uy](mailto:sectoroptico@msp.gub.uy) presentando para ello, la resolución de habilitación o el número de expediente por la cual corrió la misma.

Para consultas:

- Telefónicas al 1934 int. 3021 de lunes a viernes de 10 a 13hs.
- Vía mail [sectoroptico@msp.gub.uy](mailto:sectoroptico@msp.gub.uy)

  
Q.F. Leticia Perdomo  
Coordinadora de la  
División Evaluación Sanitaria  
M.S.P.